

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**EXPEDIENTE N°:** 11001-33-34-046-2016-00070-00  
**DEMANDANTE:** CANUTA LETICIA RIASCOS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTROS.

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

---

Previo a pronunciarse respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, respectivamente, contra la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia el día 10 de noviembre de 2016<sup>1</sup>, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando la sentencia de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra la misma se haya interpuesto recurso de apelación, el Juez deberá convocar a las partes para que se lleve a cabo la celebración de la audiencia de conciliación. El mencionado artículo en su tenor literal, dispone:

*“Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.*

(...)

---

<sup>1</sup> Folios 69-77.

*Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso. (Subraya por el Despacho)*

(...)”

En consecuencia, se fija fecha para celebrar audiencia de conciliación para el día **veintidós (22) de febrero de la presente anualidad a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, en la sede de este Despacho ubicado en la calle 12 No. 9 – 55 edificio Virrey, complejo Kaysser, piso 3°.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 10 de febrero de 2017 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado No. 404

**MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA**  
SECRETARIA